



Reunida la Comisión Electoral con fecha 12 de abril de 2024 acuerda que los miembros de las distintas mesas electorales perciban una dieta en concepto de los gastos que pueda ocasionar su pertenencia a la misma.

Del mismo modo, se acuerda fijar el importe de la dieta en 35 euros para cada miembro que actúe en la mesa electoral el día 24 de abril de 2024, de acuerdo al calendario electoral aprobado por la Junta de Facultad

En Soria, a la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ArfLyOT6GoNa38cY3EKKxg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sonia Esteban Laleona - Secretario/a Facultad C. Empresariales y del Trabajo de Soria	Firmado	12/04/2024 12:15:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ArfLyOT6GoNa38cY3EKKxg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ArfLyOT6GoNa38cY3EKKxg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			